

En Badalona, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2010.

## REUNIDOS

Por un lado, el Sr. Francesc Panella Saquero, que actúa en nombre de MARINA DE BADALONA, S.A., con CIF A-62288154, domiciliada en el Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona, Edificio de Capitanía, constituida el 23 de mayo de 2000, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Sr. Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 32.778, folio1, hoja B-217.561, inscripción 1ª, representación que ostenta en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Badalona Sr. Gaspar Ripoll Ortí, en fecha 5 de febrero de 2010, con el número 302 de su protocolo.

Y por otro \_\_\_\_\_, actuando en nombre e interés propio, con NIF \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y con el número de teléfono \_\_\_\_\_ (correo electrónico, fax, ...), en adelante y para este contrato USUARIO(A).

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente contrato y,

## EXPONEN

I.- Que la sociedad MARINA DE BADALONA, SA, tiene la concesión de la gestión y explotación del Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona hasta el mes de enero del año 2032.

II.- Que entre los elementos que componen el Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona se encuentra el edificio destinado a MARINA SECA.

III.- Que El usuario está interesado en alquilar los servicios correspondientes de la Marina Seca del Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona, que ofrece la sociedad concesionaria del Puerto, Marina de Badalona, S.A.

IV.- Que ambas partes están de acuerdo en el otorgamiento de este servicio a favor del usuario, el cual se otorgará en base a los siguientes

## PACTOS

### Primero.- Objeto

Por el presente acuerdo, El usuario contrata los servicios de MARINA DE BADALONA, S.A., reseñados en el expositivo III.- para una embarcación con unas medidas de: \_\_\_\_ metros de eslora, \_\_\_\_ metros de manga, y \_\_\_\_ metros de puntal.

## **Segundo.- Comienzo del Servicio**

Los expresados servicios se realizarán a partir del día \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

## **Tercero.- Precio**

El precio o tarifa anual por la prestación de dichos servicios será de \_\_\_\_\_ Euros, más el % de iva vigente.

## **Cuarto.- Forma de Pago**

El importe de la tarifa, \_\_\_ Euros, más el % de iva correspondiente, será satisfecho por el usuario por anualidad anticipada mediante domiciliación bancaria en la cuenta por él facilitada.

Los recibos serán domiciliados el día 5 del mes siguiente al de la firma del contrato.

El usuario deberá informar de cualquier cambio en los datos de la domiciliación bancaria, con la suficiente antelación.

## **Quinto.- Variación de tarifas**

Anualmente MARINA DE BADALONA, S.A., podrá variar el importe de las tarifas, siempre por motivos de adecuación a mercado, y si existieran modificaciones en este sentido, hará públicas las tarifas con la suficiente antelación.

## **Sexto.- Fianza**

El usuario entrega en este acto a MARINA DE BADALONA, S.A., la cantidad equivalente a 1/12 parte de la cuota anual en concepto de fianza, que le será devuelta en el momento de la extinción del contrato, siempre y cuando esté al corriente de pago, y no existan responsabilidades a las que deba hacer frente en virtud del mal uso de la Marina Seca de acuerdo con las condiciones aquí exigidas.

## **Séptimo.- Vigencia**

Este contrato tendrá una vigencia inicial de 1 año des de la fecha del contrato, y se renovará de forma automática cada año (de fecha a fecha), si no existiese notificación fehaciente de una parte a la otra, expresando la voluntad de no renovarlo, con un preaviso de 15 días a la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas.

No obstante la duración estipulada entre ambas partes, el presente contrato quedará resuelto automáticamente, en caso de extinguirse la concesión indicada en el expositivo I.-, sea de forma anticipada o por que haya

llegado a su fin, sin que El usuario tenga ningún derecho adquirido ni pueda reclamar ningún tipo de contraprestación.

### **Octavo.- Inclusiones y exclusiones**

.- Serán servicios incluidos en la Marina Seca:

- a) Guarda y custodia de embarcaciones en el interior del local.
- b) Izada y botadura de la embarcación entre el agua y la Marina Seca tantas veces como sea solicitado por El usuario siempre de acuerdo con las condiciones de funcionamiento del servicio indicadas más abajo.
- c) Aclarado con agua dulce de la obra viva después de cada salida, con personal de Marina de Badalona.

.- Están expresamente excluidos de este servicio:

- a) La carga o descarga de la embarcación a un remolque o a explanada.
- b) Limpieza de la embarcación más allá de la especificada en el punto c) del apartado anterior.

### **Noveno.- Documentación y datos a aportar por El usuario**

Para el buen funcionamiento del servicio es necesario que El usuario rellene, en su totalidad, siempre que sea posible, el documento anexo al presente contrato.

También es necesario que a la firma del presente contrato El usuario haya presentado a MARINA DE BADALONA, S.A., copia de:

- .- El certificado de navegabilidad.
- .- Seguro obligatorio de la embarcación. En este sentido El usuario deberá aportar la documentación que acredite la vigencia del seguro en todo momento.
- .- Hoja de Registro Marítimo.
- .- CIF, DNI o pasaporte del titular.

Cualquier cambio de titularidad de la embarcación con posterioridad a la firma del contrato deberá ser comunicado a Marina de Badalona aportando la nueva documentación.

A los efectos de conocer las medidas reales de la embarcación y accesorios para la efectiva ocupación de una estantería de la Marina Seca de acuerdo con las medidas de éstas: la eslora, manga y puntal, de la embarcación será la tomada a mano por personal de Marina de Badalona. En caso de contradicción con las medidas establecidas en la documentación de la embarcación prevalecerá la que mida Marina Badalona.

A efectos del buen funcionamiento del servicio El usuario deberá desmontar antenas radiofónicas o cualquier estructura que sobrepase la altura de las embarcaciones (obra muerta), así como cualquier elemento supletorio o accesorio colocado en cualquier parte de la embarcación que altere las dimensiones de fábrica de esta, sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior.

A efectos del buen mantenimiento del servicio las embarcaciones deberán entrar en Marina Seca limpias y libres de incrustaciones.

El usuario con la firma del presente contrato autoriza expresamente a Marina de Badalona para que efectúe los movimientos necesarios para la botadura, izada y remolque de la embarcación objeto del contrato, así como para su traslado fuera de la Marina Seca si circunstancias establecidas en este contrato lo requirieran.

### **Décimo.- Funcionamiento del servicio de botadura e izada de embarcaciones**

Para botar la embarcación al mar, El usuario deberá reservar día y hora a través de la web de MARINA DE BADALONA, S.A., en el apartado habilitado al efecto.

De forma excepcional se aceptarán reservas realizadas de forma presencial en el edificio de capitanía del Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona.

El usuario podrá realizar la reserva del servicio con una antelación máxima de 1 mes a la realización efectiva del servicio y con una antelación mínima de 2 horas.

En los casos de reservas presenciales para la botadura de embarcaciones la antelación mínima será el día anterior a la realización del servicio.

Siempre que ello fuera posible por el volumen de reservas y servicios comprometidos, la botadura de la embarcación podrá realizarse con antelación a la hora prevista lo cual será comunicado al usuario mediante los medios habilitados al efecto.

El usuario podrá ponerse en cola para una fecha y hora determinada siempre y cuando no tenga otra fecha reservada en el calendario de servicio.

El usuario podrá autorizar a terceros a la recogida de la embarcación, y para ello deberá comunicar en el apartado habilitado al efecto en la agenda de reservas de la web, los datos del autorizado, y este a su vez deberá identificarse al recoger la embarcación para la comprobación por parte del personal de Marina de Badalona.

En caso de que la embarcación tenga desperfectos estos serán puestos de relieve vía fotográfica en la izada de la embarcación, estando exenta Marina

de Badalona de cualquier tipo de responsabilidad por daños efectuados fuera de los que pudieren producirse por la prestación del servicio.

Para la izada de las embarcaciones El usuario deberá dejar la embarcación en el lugar habilitado al efecto y contactar con MARINA DE BADALONA, S.A., para comunicar su llegada dentro del horario estipulado en la cláusula siguiente.

MARINA DE BADALONA, S.A., no se hará cargo de indemnizaciones por interrupciones del servicio provocadas por causas de fuerza mayor.

### **Undécimo.- Horario del servicio**

El horario en que MARINA DE BADALONA, S.A., ofrecerá este servicio será:

Horario de verano que comprende el periodo del mes de abril al mes de septiembre: de 8 a 20 horas.

Horario de invierno que comprende el periodo del mes de octubre al mes de marzo: de 8 a 16 horas.

Estos horarios de atención al público podrán ser modificados por MARINA DE BADALONA, S.A., en función del desarrollo del servicio, caso en el cual se comunicará debidamente al usuario.

### **Duodécimo.- Recargos**

En caso de incumplimiento de los horarios de recogida de la embarcación por parte del usuario, se requerirá su presencia en el plazo máximo de 30 minutos añadidos a la hora en que había fijada la reserva, por los medios habilitados al efecto.

En caso de incumplimiento del plazo otorgado, la embarcación será subida a la Marina Seca, y será de aplicación un recargo equivalente a la tarifa que sea vigente para transeúntes de temporada alta en embarcaciones 10X3,5, aplicable en el Puerto Deportivo y Pesquero de Badalona. Esta tarifa en la actualidad es de 17,71 euros + IVA.

Este recargo también será aplicable en el caso de que el retorno de la embarcación se realice fuera del horario de servicio, y también en este caso la embarcación será subida a la Marina Seca.

En cualquiera de estos casos el importe del recargo será cargado en el número de cuenta facilitado por el usuario para el pago de la renta, el día laborable siguiente al del servicio previsto, o al del retorno de la embarcación.

Por el impago de recibos, El usuario podrá verse privado del servicio de botadura de la embarcación al mar.

### **Decimotercero.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución anticipada del contrato:

- a) La extinción de la concesión a MARINA DE BADALONA, S.A.
- b) El incumplimiento de los pactos estipulados en el presente contrato.
- c) El impago de la tarifa por parte del usuario
- d) Cualquier circunstancia de las previstas en la legislación de aplicación al presente contrato.

En el caso de resolución del contrato, El usuario vendrá obligado a la retirada inmediata de la embarcación en el plazo improrrogable de 5 días des de la finalización del contrato.

En caso contrario MARINA DE BADALONA, S.A., podrá por sus propios medios trasladar la embarcación a lugar distinto en interés del buen servicio a otros usuarios.

Transcurridos 6 meses desde la resolución efectiva del contrato y sin que El usuario haya retirado la embarcación, previo pago de la deuda pendiente, Marina de Badalona considerará la embarcación como abandonada procediendo a iniciar el expediente para la subhasta y en su caso desguace de la embarcación.

### **Decimocuarto.- Protección de Datos de Carácter Personal**

El usuario queda informado, a efectos de los estipulado Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y Reglamento que la desarrolle, que sus datos personales expresados en este contrato y documentos anexos pasarán a formar parte de un fichero de datos de carácter personal, cuyo titular es MARINA DE BADALONA, S.A., cuyo domicilio está indicado en el encabezamiento, y a los únicos efectos de ser utilizados estos datos para el cumplimiento de lo indicado en el presente contrato. El titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, modificación, o anulación de los mismos en el miso domicilio indicado.

A efectos de la misma Ley, El usuario autoriza en el presente acto a que sus datos personales expresados en este contrato y documentos anexos, puedan ser utilizados por MARINA DE BADALONA, S.A., o mandatarios de ésta, con la finalidad de cumplir con el servicio pactado en este acuerdo.

### **Decimoquinto.- Régimen Jurídico y Jurisdicción**

El presente contrato se regirá en todo lo no indicado en el mismo, por el derecho privado, y caso de producirse discrepancias en su contenido, efectos, o resolución, ambas partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder para someterse a la jurisdicción de los juzgados de Badalona.



Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MARINA DE BADALONA, S.A.

USUARIO/A

**ANEXO AL CONTRATO DE ALQUILER DE LOS SERVICIOS DE LA MARINA SECA DEL PUERTO DEPORTIVO Y PESQUERO DE BADALONA, SUSCRITO EN FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, ENTRE MARINA DE BADALONA, S.A., Y \_\_\_\_\_**

Por el presente anexo el usuario aporta los datos necesarios para el buen funcionamiento del servicio de acuerdo con el pacto noveno del indicado contrato.

Cualquier modificación en los indicados datos deberá ser notificada a MARINA DE BADALONA, S.A., por parte del usuario con la suficiente antelación.

**TITULAR DEL CONTRATO**

Empresa/Particular: \_\_\_\_\_  
NIF o CIF: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Móvil: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Datos Bancarios: \_\_\_\_\_

**EMBARCACIÓN**

Matrícula de la embarcación: \_\_\_\_\_  
Modelo de la embarcación: \_\_\_\_\_  
Fecha de fabricación: \_\_\_\_\_  
Manga: \_\_\_\_\_  
Eslora: \_\_\_\_\_  
Puntal: \_\_\_\_\_  
Nº Póliza seguro: \_\_\_\_\_  
Empresa aseguradora: \_\_\_\_\_  
Fecha vencimiento póliza: \_\_\_\_\_

Badalona, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.





MARINA DE BADALONA, S.A.

USUARIO/A